



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
VOLTA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
VOLTA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
VOLTA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2022

DECRETO N° 140/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. ACEVEDO LORENA ALEJANDRA, D.N.I N° 26.569.254, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 19.558,14) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. AGÜERO LILIANA DEL VALLE, D.N.I N° 24.071.282, para que desarrolle TAREAS de ENFERMERÍA en el Área de Salud de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 39.690,07), como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. AGÜERO ROSA SILVERIA, D.N.I N° 24.111.936, para que desarrolle TAREAS en el CENTRO de CUIDADOS INFANTILES RAYITO de SOL de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. BOLDO SEBASTIÁN ALFREDO, D.N.I N° 24.527.754, para que desarrolle TAREAS en el ÁREA de INSPECCIÓN GENERAL de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y

[Handwritten signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
NICOLETA C. REBMANDEZ
VOCALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
VOCALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 56.843,29)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 5º: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **BUSTO CLAUDIA ROSA DEL VALLE**, D.N.I N° 21.393.532, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 6º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CABRERA EDGARDO RAÚL**, D.N.I N° 40.249.346, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS como CAJERO** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 7º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CACHAZO MARTÍN CLAUDIO**, D.N.I N°16.517.858, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS, en el ÁREA de HACIENDA** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.497,68)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 8º: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CALERO BELKIS ANTONIA**, D.N.I N° 21.497.521, para que se desempeñe como **SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 9º: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **CAÑETE MARTÍN RICARDO**, D.N.I N° 25.459.129, para que desarrolle tareas de mantenimiento de Alumbrado Público en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
ROXANA G. PERMANO
VOCAL
TRIBUTOS DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
TRIBUTOS DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DANIELA BACCA
VOCAL
TRIBUTOS DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CEBALLOS JÉSICA PAOLA**, D.N.I N° 34.979.915, para que desarrolle **TAREAS DE LIMPIEZA** en esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 11°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **COTA LUCIANA SOLEDAD**, D.N.I N° 29.717.675, para que desarrolle **TAREAS en el ÁREA de CULTURA** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 12°: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **FARIÁS FERNANDO EZEQUIEL**, D.N.I N° 32.124.348, para que desarrolle tareas de maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **FARIÁS JANET EMILSE**, D.N.I N° 36.131.969, para que desarrolle **TAREAS de ENFERMERÍA** en el Área de Salud de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 39.690,07)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GÓMEZ MAYRA DANIELA**, D.N.I N° 32.772.831, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de HACIENDA** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GONZÁLEZ GAITÁN MARÍA BELÉN**, D.N.I N° 32.776.555, para que desarrolle **TAREAS en el ÁREA de INSPECCIÓN GENERAL** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRIGO FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
D. RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 16°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GOÑI WALTER GABRIEL**, D.N.I N° 16.093.989, para que se desempeñe como **RESPONSABLE del ÁREA de COMPRAS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 90.825,85)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 17°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GUEVARA GONZALO HERNÁN**, D.N.I N° 26.792.450, para que desarrolle **TAREAS de INSPECCIÓN GENERAL en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 18°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GUZMÁN ERIKA YOHANA**, D.N.I N° 34.979.979, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de FALTAS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 19°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **LUJÁN ANTONIO ÁNGEL**, D.N.I N° 34.979.970, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 20°: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **MORENO GONZALO NICOLÁS RAMÓN**, D.N.I N° 36.131.970, para que desarrolle tareas administrativas en el Área de Turismo de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 21°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **MOYANO MARÍA ROSA**, D.N.I N° 17.457.201, para que desarrolle tareas de limpieza en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS**

[Signature]
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
D. N. I. N° 28.613.913
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
D. N. I. N° 28.613.913
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
D. N. I. N° 28.613.913
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00), como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 22°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **NIETO RODRIGO SEBASTIÁN**, D.N.I N° 28.613.913, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA DE GOBIERNO** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022 percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 79.137,43)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 23°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **OLMEDO ZULMA DEL VALLE**, D.N.I N° 17.457.213, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en el EDIFICIO MUNICIPAL** desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 24°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **PALACIOS NANCY DEL VALLE**, D.N.I N° 21.408.742, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en esta Municipalidad** desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 25°: CONTRÁTESE los servicios del Sr **PATIÑO FRANCO JONATHAN**, D.N.I N° 34.979.980, para que se desempeñe en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** realizando **TAREAS de ALUMBRADO PÚBLICO** en esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.460,44)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 26°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **PINTO MARÍA VERÓNICA**, D.N.I N° 24.396.461, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en la Oficina de Empleo de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 27°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **ROCHA MARCELA ALEJANDRA**, D.N.I N° 21.646.319, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en el EDIFICIO MUNICIPAL** desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022.

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRÍGUEZ MARÍA FLORENCIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARÍO TACCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 28°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Sra. **RODRÍGUEZ ESTEVELLE MARÍA FLORENCIA**, D.N.I N° 36.768.837, para que se desempeñe como **COORDINADORA** del **CENTRO de CUIDADOS INFANTILES RAYITO de SOL** de esta localidad, a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 29°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **ROMERO PABLO DARÍO**, D.N.I N° 35.474.218, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el **REGISTRO CIVIL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.460,44)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 30°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **ROSALES BRIAN MAXIMILIANO**, D.N.I N° 36.131.905, para que se desempeñe como **SECRETARIO** del **TRIBUNAL DE CUENTAS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 31°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **SÁNCHEZ FRANCISCO SEBASTIÁN**, D.N.I N° 29.436.637, para que desarrolle **TAREAS** como **OPERADOR de PALA CARGADORA** en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOCE CENTAVOS (57.980,12)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 32°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Sra. **SCHEMM EMILCE YANINA**, D.N.I N° 36.131.940, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el **ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON**

[Signature]
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 33: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **SIWONIA FELIPE ANTONIO**, D.N.I N° 27.590.416, para que desarrolle **TAREAS de INFORMÁTICA** en esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 81.308,90)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 34°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Sra. **SOSA CLAUDIA ROSANA**, D.N.I N° 28.368.033, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA** en esta **Municipalidad** desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 35°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **STAGLIANO VICTOR HUGO**, D.N.I N° 28.368.177, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA** en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.245,41)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 36°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **SUÁREZ SEBASTIÁN FRANCO**, D.N.I N°29.436.709, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA** en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 50.291,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 37°: **CONTRÁTESE** los servicios del Arquitecto **SUELDO NÉSTOR CÉSAR**, D.N.I N° 21.399.306, M.P. 1-7222, para que desarrolle **TAREAS de ASESOR TÉCNICO** en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.896,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 38°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.01.02 - Personal Contratado, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

[Handwritten signature]
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 39°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 40°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


NICOLÁS S. FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANIEL RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
VICERRECTORA G. PERMANENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARÍO RACCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2022

DECRETO N° 141/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en los Dispensarios Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **ÁLVAREZ MARÍA EUGENIA**, D.N.I N° 29.676.776, C.U.I.T N° 27-29676776-5, M.P. 43384/0, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica Odontóloga **BASTOS MAGI CLAUDIA**, D.N.I N° 23.198.498, C.U.I.T N° 23-23198498-4, M.P. 5248, para que desarrolle tareas dentro del Área de Odontología en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **CHANQUÍA MARÍA FERNANDA**, D.N.I N° 25.608.404, 27-25608404-5, Matrícula Profesional N° 40571/3, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS**

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00) por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 23 de Mayo de 2022. -

ARTÍCULO 4º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **CUELLO NANCY**, D.N.I N° 17.845.297, C.U.I.T N° 27-17845297-0, M.P. 28341/4, para que desarrolle tareas como Médica Especialista en Nutrición, Diabetes y Obesidad (Diabetóloga) en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 5º: CONTRÁTESE los servicios del Bioquímico **DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, D.N.I N° 21.408.729, C.U.I.T N° 20-21408729-5, M.P. 27302/4, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, quien brindará atención para pacientes de Valle Hermoso que pertenezcan al Plan SUMAR-PACES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 6º: CONTRÁTESE los servicios del **MÉDICO DRAN DANIEL ALEJANDRO**, D.N.I N° 14.857.825, C.U.I.T N° 20-14857825-8, M.P. 39256, quien brindará atención en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 7º: CONTRÁTESE los servicios de la **MEDICA GINECÓLOGA FALIVENE LAURA ALFONSINA**, D.N.I N° 29.083.479 , C.U.I.T N° 27-29083479-7, Matrícula Profesional N° 39.275/4, quien brindará atención como Medica Ginecóloga en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 8º: CONTRÁTESE los servicios del **MÉDICO FIDALGO DAMIÁN ANDRÉS**, D.N.I N° 25.239.007, C.U.I.T N° 20-25239007-4, Matrícula Profesional N° 41844/7, quien brindará atención como Médico Clínico en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 9º: CONTRÁTESE los servicios de la **MEDICA GINECO-OBSTETRA GUTIÉRREZ CLARISA**, D.N.I N° 36.283.644, C.U.I.T N° 27-36283644-7, Matrícula Profesional N° 39518, quien brindará atención como Medica Ginecóloga en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de

[Handwritten signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
VICERRECTORA G. BERNARDO
VICERRECTORA
TRIBUTARIA DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
VICERRECTOR G. BERNARDO
VICERRECTOR
TRIBUTARIA DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]

Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **ISSALY SOFÍA**, D.N.I N° 35.474.184, C.U.I.T N° 27-35474184-4, M.P. 42763/6, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 11°: CONTRÁTESE los servicios del Médico **MONTES RAÚL FABIÁN**, D.N.I N° 16.907.110, C.U.I.T N° 20-16907110-2, M.P. 34149 para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 12°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **MURIAS LUCIANA DESIREE**, D.N.I N° 26.223.217, 23-26223217-4, Matrícula Profesional N° 43604/7, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 13°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4, para que se desempeñe como Médica Clínica en los Dispensarios Santa Teresa y San Jorge de esta localidad,

[Handwritten signature]
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
D. N. I. N° 27.897.556
C. U. I. T. N° 27-27897556-3
M. P. 4654
Licenciada en Psicología
Municipalidad de Valle Hermoso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DARIO RECCA
DIRECCIÓN DE
TRIBUTOS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Psicología **PEDRAZZA ROMINA IRIS**, D.N.I N° 27.897.556, C.U.I.T N° 27-27897556-3, M.P. 4654, para que desarrolle tareas de **PSICÓLOGA** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 16°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 13.513.291, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M.P. 29333-0, para que desarrolle tareas en Inspección General de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, para realizar los exámenes de Licencias de Conducir, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 17°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 13.513.291, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas de atención clínica en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 18°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Fonoaudiología **PERUSIA VANESA**, D.N.I N° 31.837.995, M.P. 8111, C.U.I.T N° 27-31837995-0, para que desarrolle tareas en el Dispensarios Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 19°: CONTRÁTESE los servicios de la **Pediatra PIAGGIO NORA**, D.N.I N° 5.472.610, C.U.I.T N° 23-05472610-4, M.P. 10205, para que desarrolle tareas en el Dispensario Municipal Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 20°: CONTRÁTESE los servicios de la **Pediatra PIAGGIO NORA**, D.N.I N° 5.472.610, C.U.I.T N° 23-05472610-4, M.P. 10205, para que desarrolle tareas en el Dispensario Municipal Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una

[Handwritten signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRIGO S. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
SERGIO RACCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

remuneración de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 21°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Licenciada en Psicopedagogía **QUAGLIA CRISTINA**, D.N.I N° 17.781.855, C.U.I.T N° 27-17781855-6, para que desarrolle tareas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 22°: **CONTRÁTESE** los servicios del **MÉDICO CARDIÓLOGO QUINTEROS ANTONIO MARÍA**, D.N.I N° 36.147.984, C.U.I.T N° 20-36147984-0, Matrícula Profesional N° 40.194, quien brindará atención como Medico Cardiólogo en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 23°: **CONTRÁTESE** los servicios del **MEDICO GINECÓLOGO TIANO SCHULTZ RAMIRO JORGE MAURO**, D.N.I N° 28.848.162, C.U.I.T N° 20-28848162-9, Matrícula Profesional N° 34716, quien brindará atención como Médico Ginecólogo en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 24°: **CONTRÁTESE** los servicios del Médico **VENTUREYRA DIEGO EDUARDO**, D.N.I N° 13.962.982, 20-13962982-6, Matrícula Profesional N° 25787/1, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 25°: **CONTRÁTESE** los servicios del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia **ZURITA RODRIGO**, D.N.I N° 32.310.393, C.U.I.T N° 20-32310393-4, M.P. 15208, quien brindará sus servicios como kinesiólogo en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

[Signature]
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 26°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **SALÚ PAOLA DENISE**, D.N.I N° 35.473.659, 23-35473659-4, Matrícula Profesional N° 39517/3, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 27°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **FLORES FRANCISCA DEL VALLE**, D.N.I N° 20.675.861, 27-20675861-4, Matrícula Profesional N° 32633/9, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

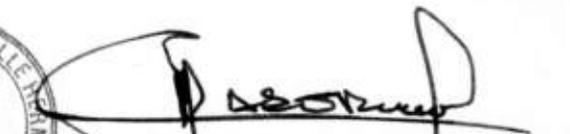
ARTÍCULO 28°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

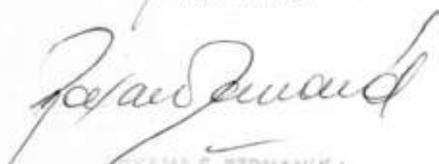
ARTÍCULO 29°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 30°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


ESGARDO QUAINO
Secretaría de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


CECILIA G. PERNA
SOCIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE VALLE HERMOSO




DIEGO BACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
LILIANA G. PERNANDEZ
VOCALE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
D. P. ACCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2022

DECRETO N° 142/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Contador **CAVALLI CARLOS ARIEL**, D.N.I N° 28.650.977, C.U.I.T N° 20-28650977-1, Matrícula Profesional N° 10-15531-0, para que se desempeñe como **ASESOR CONTABLE** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CUCCO SONIA LILIANA**, D.N.I. 18.432.336, C.U.I.T N° 27-18432336-8, para que desarrolle tareas como **COORDINADORA DE LA OFICINA DE EMPLEO**, dependiente del Área de Acción Social de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.854,39)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Psicología **CUELLO MARÍA EUGENIA**, D.N.I. N° 29.099.033, C.U.I.T N° 27-29099033-0, para que desarrolle tareas como **PSICÓLOGA** en el Área de La Mujer de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 52.153,11)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social **FARIAS MARÍA LAURA**, D.N.I N° 28.582.984, C.U.I.T N° 23-

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Guadalupe
 GUADALUPE S. FERNANDEZ
 FISCAL
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

José
 JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE
 VALLE HERMOSO

28582984-4, Matrícula Profesional N° 1-A3593, para que se desempeñe como Trabajadora Social de esta Municipalidad, a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 60.480,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 5°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **FERNÁNDEZ PEDRO LEOPOLDO**, D.N.I N° 20.873.796, C.U.I.T N° 20-20873796-2, para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 39.455,94)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 6°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GAUNA CLAUDIO JESÚS**, D.N.I N° 14.621.625, C.U.I.T N° 20-14621625-1, para que desarrolle tareas en el Área de Ambiente de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÍS (\$ 104.816,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 7°: CONTRÁTESE los servicios del Licenciado en Ciencias Ambientales, **IRIONDO JOSÉ IGNACIO**, D.N.I N° 18.436.313, C.U.I.T N° 20-18436313-6, Matrícula Profesional N° 18436313/6522, para que desarrolle tareas de Asesoramiento en Recursos Hídricos e Infraestructura de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 8°: CONTRÁTESE los servicios del Señor **LETTERUCCI DANIEL ERNESTO**, D.N.I N° 23.367.205, C.U.I.T N° 20-23367205-0, para que se desempeñe como **Operador de Minicargadora Lonking, modelo CDM 307, de titularidad de la Municipalidad**, a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, abonándose al locador, la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.684,78)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 9°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Arquitecto **LOYOLA ALEJANDRO EDUARDO**, D.N.I N° 22.163.305, C.U.I.T N° 23-22.163.305-9, Matrícula Profesional N° 1-8755, para que se desempeñe como **ASESOR TÉCNICO** en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

Edgardo Quaino
 EDUARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
 JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
 Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
ROSALBA G. PERAZZINI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARIUS VACCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **LUMELLO HÉCTOR IGNACIO**, D.N.I N° 37.093.205, C.U.I.T 20-37093205-1, para que desarrolle tareas como Asesor de Ambiente de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 61.760,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 11°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MAZA MAXIMILIANO GASTÓN**, D.N.I N° 25.915.374, C.U.I.T N° 20-25915374-4, Matrícula Profesional N° 4927/X, para que se desempeñe como **ASESOR TÉCNICO** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41.531,84)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 12°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **MORENO JORGE DANIEL**, D.N.I N° 21.656.078, C.U.I.T N° 20-21656078-8, para que desarrolle tareas de **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 63.896,45)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE el contrato con del Sr. **NOUZERET CARLOS MARÍA**, D.N.I N° 10.046.969, C.U.I.T 20-10046969-4, para que desarrolle tareas como Asesor Municipal desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria **PARIANI SABINA ANA**, D.N.I N° 20.808.694, C.U.I.T N° 23-20808694-4, para la realización de **CASTRACIONES** en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Contadora **ROMERO GABRIELA**, D.N.I N° 27.395.325, C.U.I.T N° 27-27395325-1, Matrícula Profesional N° 10-18812-1, para que se desempeñe como **ENCARGADA de COMPRAS** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y**

[Signature]
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRIGO C. FERNANDEZ
FISCAL
TERRITORIAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRIGO C. FERNANDEZ
FISCAL
TERRITORIAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRIGO C. FERNANDEZ
FISCAL
TERRITORIAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DOS CENTAVOS (\$ 96.416,92), como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 16°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **SACCO GABRIELA ROSARIO**, D.N.I. 17.213.658, C.U.I.T N° 27-17213658-9, para que desarrolle tareas en el Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$ 102.816,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 17°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Contadora **SALAZAR ALINA ABIGAIL**, D.N.I N° 35.473.839, C.U.I.T N° 27-35473839-8, Matrícula Profesional N° 10-19942-2, para que se desempeñe como **ASESORA CONTABLE del ÁREA del ÁREA de HACIENDA** de ésta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 107.395,25)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 18°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria **SANDER CAROLINA PAOLA**, D.N.I N° 31.915.224, C.U.I.T N° 27-31915224-0, para la realización de **CASTRACIONES** en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 19°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Bromatólogo **TANO CRISTIAN MIGUEL**, D.N.I N° 21.690.812, C.U.I.T N° 20-21690812-1, Matrícula Profesional N° 6947, para que desarrolle tareas como **BROMATÓLOGO** en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 59.163,96)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 20°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **URBANI RENE ANULFO**, D.N.I 27.583.017, C.U.I.T N° 20-27583017-9, para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52.160,35)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbatini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



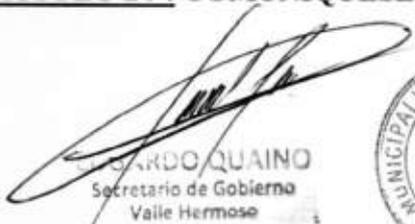
MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 21°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **WITANOWSKY LUIS PABLO**, D.N.I N° 21.410.718, , C.U.I.T N° 20-21410718-0, para que desarrolle tareas como **ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS** en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 65.369,18)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 22°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado la partida 1.1.03.09 - Estudios, Investigación y Asistencia Técnica, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 23°: **ELÉVESE**, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 24°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


MARÍA G. FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANIEL BRACCA
INTENDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Reconocimiento
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARÍO BRACCA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2022

DECRETO N° 143/2022

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **BARRIGÓN LEMA MAXIMILIANO JHAIL**, C.U.I.T N° 20-35882499-5, prestador de servicios de publicidad en **MULTIMEDIOS PRISMA 24**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **BIEDERMAN ANA CAROLINA**, C.U.I.T N° 27-33388584-6, prestadora de servicios de publicidad, en **TERCER SECTOR TV (CANAL C CÓRDOBA)**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **BRESSAN MAXIMILIANO MARTÍN**, C.U.I.T 20-27941092-1, prestador de servicios de publicidad en **RADIO UNE 98.7 y en www.radioune.com.ar**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 4°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CAMICIA MARÍA JOSÉ**, C.U.I.T N° 27-23505982-2, prestadora de servicios de publicidad, en **FM ESTACIÓN X 93.5 MHZ**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
RODRIGO G. PERAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARÍO RACCA
TITULAR DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 5°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **CAPDEVILA DANIEL ENRIQUE**, C.U.I.T N° 23-22163207-9, prestador de servicios de publicidad, en el programa **VIVO EL JUEVES**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 6°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CASTAGNINO YANINA DEBORAH**, C.U.I.T N° 27-30447994-4, prestadora de servicios de publicidad en **POSITIVA FM**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 7°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CEPEDA CLAUDIA SILVINA**, C.U.I.T 27-20829098-9, prestadora de servicios de publicidad en **LA NÓMINA (www.lanomina.com.ar)**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTICULO 8°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CERUTTI SILVANA BEATRIZ**, C.U.I.T N° 27-25888821-4, prestadora de servicios de publicidad en **CANAL 2 NEXT LA FALDA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 9°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **CÉSPEDES EMILIO CARLOS**, C.U.I.T 20-8435771-6, prestador de servicios de publicidad en **RADIO LA SERRANITA 95.1**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTICULO 10°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **COLLIA ARIEL**, C.U.I.T N° 20-16113861-5, prestador de servicios de publicidad en **CANAL 2 NEXT LA FALDA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Junio de 2022. -

[Signature]
RODRIGO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
DADO EN ACCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 11°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DELGADO ROBERTO LUIS**, C.U.I.T N° 20-14750236-3, prestador de servicios de publicidad en **RADIO CADENA CENTRO 96.3 PARA EL VALLE DE PUNILLA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 12°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DELSEMME JOSÉ LUIS**, C.U.I.T N° 20-16257854-6, prestador de servicios de publicidad en **DIARIO DIGITAL PORTAL DE OPINIÓN y PROGRAMA 90 MINUTOS (RADIO ÚNICA PUNILLA 104.3/104.9)**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DOMÍNGUEZ JORGE ALBERTO**, C.U.I.T N° 20-14378550-6, prestador de servicios de publicidad, en **MULTIMEDIO TDC**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 14°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **GANDOLFO ALAN**, C.U.I.T N° 20-39327987-8, prestador de servicios de publicidad en **RADIO EXTRABRUT**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 15°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **GONZÁLEZ ÁNGELA ELISA**, C.U.I.T N° 27-12035342-5, prestadora de servicios de publicidad, en **PERIÓDICO ALTERNATIVA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 16°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **HEREDIA NICOLÁS**, C.U.I.T N° 20-11628470-8, prestador de servicios de publicidad, en **ECOS DE PUNILLA (Diario Semanal) y TAL CUAL (Programa de TV)**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de

[Handwritten signature]
LUIS ALDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. A. P. ACCA
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.000,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 17º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **LAURENZA CLAUDIA**, C.U.I.T N° 27-22240131-9, prestadora de servicios de publicidad en **DIARIO PRENSA DEL CENTRO**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 18º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **MARTÍNEZ CRISTIAN ROBERTO**, C.U.I.T N° 20-23624605-2, prestador de servicios de publicidad, en **PERIÓDICO DIGITAL INTERACTIVO EL OJO DEL SHOW**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 19º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la firma **PEPERINA S.R.L**, C.U.I.T N° 33-71515656-9, prestador de servicios de publicidad en **EL DIARIO DE CARLOS PAZ**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 20º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **QUIROGA ALBERTO JOSÉ**, C.U.I.T N° 20-04418064-3, prestador de servicios de publicidad en **RADIO PATRIA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 21º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **ROCAZELLA CARLOS HORACIO**, C.U.I.T N° 20-10817421-9, prestador de servicios de publicidad en el programa radial **EL GRITO SAGRADO**, que se emite por FM Latina de la localidad de La Falda, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 22º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **SERRONE LARA SILVINA**, C.U.I.T 23-26335063-4, prestadora de servicios de publicidad en **RADIO UNE 98.7**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas

[Handwritten signature]
ENRIQUE QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
DARIO RACCA
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 23°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **THIBAUT MARIO CÉSAR**, C.U.I.T N° 20-10112647-2, prestador de servicios de publicidad en el programa **HABLEMOS CLARO**, emitido por Radio del Centro 99.9, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 24°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VERA CLAUDIO IGNACIO**, C.U.I.T N° 20-29207688-7, prestador de servicios de publicidad en **PUNILLA INFORMA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

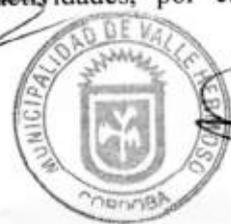
ARTÍCULO 25°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VILLAGRA TOMÁS BENITO**, C.U.I.T N° 20-22747231-7, prestador de servicios de publicidad, en **RADIO ÚNICA PUNILLA**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 26°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VILLEGAS RUIZ JOSÉ LUIS**, C.U.I.T N° 20-32913236-7, prestador de servicios de publicidad en **RADIO MÁGICA COSQUÍN**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 27°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **YAWIEN LAURA NOELIA**, C.U.I.T N° 23-31049548-4, prestadora de servicios de publicidad en **LA ESTAFETA ON LINE**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 28°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **ZÁRATE SERGIO EDUARDO**, C.U.I.T N° 20-20672749-8, prestador de servicios de publicidad en **RADIO DEL CENTRO FM 99,9**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL**

[Handwritten signature]
EDGARDO QUINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 29°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **MONTOYA HUGO ROBERTO**, C.U.I.T N° 20-25918439-9, prestador de servicios de publicidad en **24 CRÓNICA COSQUÍN HD**, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 31°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 32°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 33°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


FERNANDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTERDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GABRIELA RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2022

DECRETO N° 144/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1081/2022, de fecha 01 de Julio de 2022, referida al Aumento de Tarifas de Taxis y Remises. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

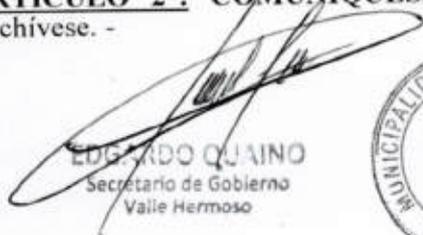
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1081/2022 de fecha 01 de Julio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 04 de Julio de 2022

DECRETO N° 145/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1082/2022, de fecha 04 de Julio de 2022, referida a la Prórroga de la Licitación de la Concesión de Uso, Administración y Explotación Comercial del Bar/Confitería del Parador de Ómnibus de Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1082/2022 de fecha 04 de Julio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Julio de 2022

DECRETO N° 146/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1083/2022, de fecha 08 de Julio de 2022, referida a la Suscripción del Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por la obra: Construcción de 2 Aulas y Galería de vinculación en IPEM N° 335 "Luis Alberto Spinetta". -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1083/2022 de fecha 08 de Julio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Julio de 2022

DECRETO N° 147/2022

VISTO: La construcción de mil seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “PROGRAMA AURORA” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. -

Y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE como RESPONSABLE TÉCNICO de la Obra “Construcción de 2 Aulas y Galería de Vinculación en el IPEM N° 335, Luis Alberto Spinetta”, en el marco del “PROGRAMA AURORA”, según contrato entre de la Municipalidad de Valle Hermoso y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, al Señor SUELDO NÉSTOR CÉSAR, D.N.I N° 21.399.306, Matrícula N° 1-7222, con domicilio en Avenida San Martín N° 55 de la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Julio de 2022

DECRETO N° 148/2022

VISTO: La Adenda al Contrato de Publicidad de los señores Vera Claudio Ignacio y Montoya Hugo Roberto. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por los señores Vera Claudio Ignacio y Montoya Hugo Roberto, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 08 de Julio de 2022, al Contrato de Publicidad del Señor **VERA CLAUDIO IGNACIO**, D.N.I N° 29.207.688, C.U.I.T N° 20-29207688-7, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 08 de Julio de 2022, al Contrato de Publicidad del Señor **MONTOYA HUGO ROBERTO**, D.N.I N° 25.918.439, C.U.I.T N° 20-25918439-9, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VIZO PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Julio de 2022

DECRETO N° 149/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Heredia Cristina del Valle. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda el tratamiento de su hijo, Heredia Santiago Gastón, por artritis reumatoide infantil. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

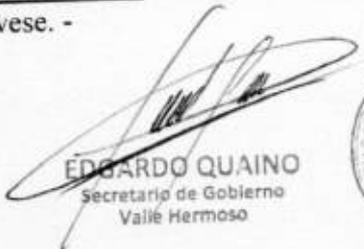
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Sra. **HEREDIA CRISTINA DEL VALLE**, D.N.I N° 26.937.969, un subsidio no reintegrable, por la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00)** a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 15 de Julio de 2022

DECRETO N° 150/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1084/2022, de fecha 15 de Julio de 2022, referida a la Adhesión a la Ley Nacional N° 26.842, Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

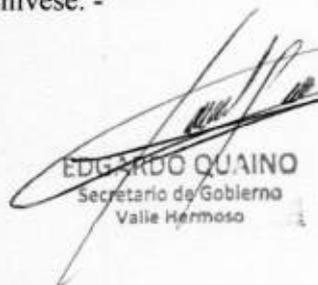
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1084/2022 de fecha 15 de Julio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Julio de 2022

DECRETO N° 151/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Patiño Walter Fabián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda el traslado a Buenos Aires para la intervención quirúrgica de su pareja, Angélica Gabriela Díaz (parálisis cuarto nervio óptico). -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

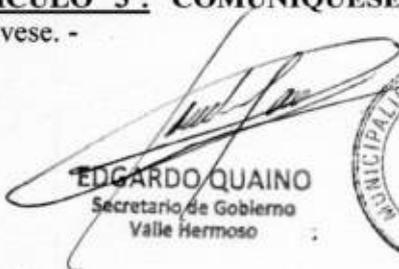
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al Sr. PATIÑO WALTER FABIÁN, D.N.I N° 27.395.398, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

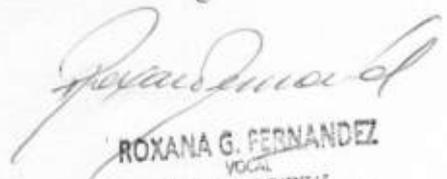
ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MARIO RACCA
VISEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Julio de 2022

DECRETO N° 152/2022

VISTO: La Adenda al Contrato de Publicidad del señor Rocazzella Carlos Horacio. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por el señor Rocazzella Carlos Horacio, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

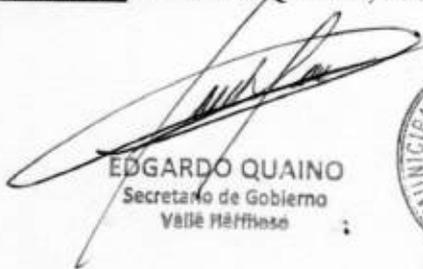
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 20 de Julio de 2022, al Contrato de Publicidad del Señor **ROCAZZELLA CARLOS HORACIO**, D.N.I N° 10.817.421, C.U.I.T N° 20-10817421-9, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Julio de 2022

DECRETO N° 153/2022

VISTO: El encuentro celebrado entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Valle Hermoso y los agentes dependientes de la misma, el día 28 de Julio de 2022. -

Y CONSIDERANDO: Que en primer lugar es preciso reconocer que el Departamento Ejecutivo, comparte el reclamo de todos sus empleados, en cuanto a la necesidad de otorgar un incremento en sus haberes. -

Que el incremento salarial, debe ajustarse a pautas razonables y en el marco de las previsiones establecidas en el Presupuesto General aprobado para el año 2022.-

Que la realidad actual, requiere sendos esfuerzos de todas las partes actuantes del sistema social, tendiendo a través de ello a resguardar un equilibrio entre las actividades y fines que debe cumplir el Municipio con la justa remuneración que deben percibir sus dependientes. -

Que todo lo expuesto, indica que las medidas a adoptar a fin de incrementar los salarios de los empleados de la MUNICIPALIDAD de VALLE HERMOSO, deben tener por fundamento la prudencia, la razonabilidad y en especial la segura ejecución y cumplimiento. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECOMPONER el valor mensual del refrigerio, llevando dicho monto a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), a partir del mes de Julio de 2022, para los agentes de Planta Permanente y Contratados. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a Oficina de Personal, a Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITAL PEREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
ASIDEP
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Julio de 2022

DECRETO N° 154/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabattini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Julio de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

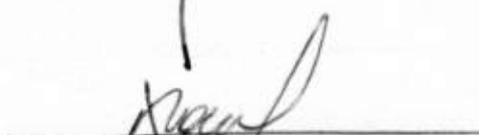

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Julio de 2022

DECRETO N° 155/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Gattino Gastón. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de la Parroquia San Antonio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

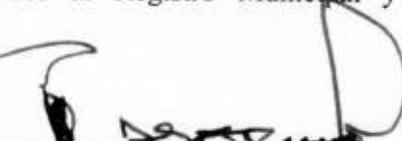
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Parroquia San Antonio, representada por el Cura Párroco GATTINO GASTÓN, D.N.I N° 21.655.800, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Julio, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

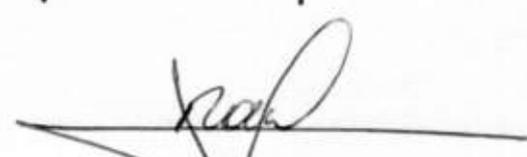

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


EMILIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Julio de 2022

DECRETO N° 156/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento del mes de Julio de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA C. FERNANDEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Julio de 2022

DECRETO N° 157/2022

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 29 de Julio de 2022, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 712.667.847,00)**. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VOCAL PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	29/07/2022 10:49:26	2022	157/2022

CUENTAS DE INGRESO

T.C	Nro. Cuenta	Año	I P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
-----	-------------	-----	-----	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

T.C	Nro. Cuenta	Año	I P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.02.06	2022	A	ADQ.CUBIERTAS Y CAMARAS	738.200,00	260.000,00	0,00	998.200,00
PI	1.1.02.09	2022	A	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	784.250,00	175.000,00	0,00	959.250,00
PI	1.1.02.10	2022	A	OTROS DE CONSUMO	1.591.070,00	120.000,00	0,00	1.711.070,00
PI	1.1.02.13	2022	A	INDUMENTARIA PERSONAL	1.126.720,00	20.000,00	0,00	1.146.720,00
PI	1.1.03.05	2022	A	SEGUROS S/ VEHICULOS, MAQUINAS, PERSONAS	916.430,00	55.000,00	0,00	971.430,00
PI	1.1.03.15	2022	A	HOMENAJES Y CORTESIAS	218.560,00	35.000,00	0,00	253.560,00
PI	1.1.03.16	2022	A	OTROS SERVICIOS	6.561.320,00	0,00	-685.000,00	5.876.320,00
PI	1.1.03.22	2022	A	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	164.470,00	20.000,00	0,00	184.470,00
PI	1.3.05.02.1.02	2022	A	COLABORACION CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	474.980,00	125.000,00	0,00	599.980,00
PI	1.3.05.02.1.07	2022	A	EVENTOS INSTITUCIONALES	624.120,00	0,00	-325.000,00	299.120,00
PI	1.3.05.02.1.08	2022	A	EVENTOS VARIOS	2.489.830,00	200.000,00	0,00	2.689.830,00
PI	2.1.08.01.1.09	2022	A	OBRA: OBRAS DIVERSAS	6.487.000,00	2.000.000,00	0,00	8.487.000,00
PI	2.1.08.01.1.10	2022	A	GAS NATURAL	7.000.000,00	0,00	-2.050.000,00	4.950.000,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 0

OGANDO GONZALO
OGANDO GONZALO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



EDGARDO QUAINO
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

JOSUE OMAR CASERIO
JOSUE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

ROXANA G. FERNANDEZ
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA M. PAREZ
VOCAL PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

2022	A	2.1.08.01.1.16	ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
2022	A	2.1.08.03.1.05	OBRA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	4.226.817,00	2.500.000,00	0,00	6.726.817,00
2022	A	2.1.08.03.1.07	PASEO ESTACION DEL FERROCARRIL - 1ª ETAPA	9.000.000,00	0,00	-2.500.000,00	6.500.000,00
Totales:				42.403.767,00	5.560.000,00	-5.560.000,00	42.403.767,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 16

ERIGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VUCEI
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Julio de 2022

DECRETO N° 158/2022

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.675.867,87) correspondientes al mes de JULIO de 2022 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS JULIO 2022

BECADOS	IMPORTE
ACOSTA, LILIANA	34,240.00
AGUILERA, PATRICIA	34,240.00
AGUIRRE PABLO EMANUEL	35,896.00
ALARCON VANESA	44,240.80
ALTAMIRANO JULIO CESAR	34,240.00
ANTONIO, FRANCISCO	23,440.00
APDEPNUR, MARIELA NOEMÍ	36,112.00
ARGARAÑAZ, OSIRIS	34,240.00
BAIGORRI, FERNANDO EZEQUIEL	36,900.00
BARRERA, CARLOS MARCIAL	34,240.00
BARRERA, FRANCISCO DANIEL	34,240.00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VJCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

**MUNICIPALIDAD DE
 VALLE HERMOSO**

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
 VJCPRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BARRERA, NÉLIDA	34,240.00
BARRERA, PATRICIA INÉS	34,240.00
BENAVIDEZ, ALEJO	34,240.00
BEREA, SERGIO	34,240.00
BEREA SÁNCHEZ, RAMIRO EDUARDO	21,280.00
BERGE PABLO	34,240.00
BERGESE, ROCIO MARÍA ANAEL	34,672.00
BODEGA, JORGE NEMESIO	34,240.00
BRITO, LUISA ELVIRA	42,016.00
CABRERA, MARÍA MÓNICA GRACIELA	34,240.00
CÁCERES STELLA MARIS	28,454.29
CALDERÓN LUIS FABIÁN ARMANDO	25,685.33
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	23,440.00
CASTRO, CELESTE VANESA	22,360.00
CASTRO JESSICA	39,240.00
CASTRO, MARIO ROBERTO	10,338.93
CEBALLOS, GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	46,840.00
CONTRERAS, ÁNGELA NANCY	39,424.00
CORTEZ, ENZO ANDRÉS	39,240.00
CHÁVEZ, JUAN MERCEDES	12,410.16
DI TOMASO, JOSÉ ANTONIO	35,525.71
DÍAZ BAZÁN ALEXIS	35,536.00
DOMÍNGUEZ GERMAN HERNALDO	34,240.00
ENILAMON, VANINA	46,336.00
FABIANO, TOMAS	36,188.32
FAURO, VERÓNICA SOLEDAD	34,240.00
FERREYRA, ALBERTO HUGO	34,240.00
FONTANA, VALERIA VANESA	34,240.00
FUX, GISSELLA	36,400.00
GAGLIARDI, ELIANA	25,772.80
GAITÁN, ALICIA DEL VALLE	34,240.00
GAITÁN, MARCIO ALEJANDRO	37,696.00

Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
 Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C.P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



Roxana G. Fernandez
 ROXANA G. FERNANDEZ
 VALLE HERMOSO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE
 VALLE HERMOSO

ATA L. Perez
 ATA L. PEREZ
 VALLE HERMOSO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
 DARIO RACCA
 VALLE HERMOSO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GÓMEZ, JESSICA	34,240.00
GONZÁLEZ, CLAUDIO JAVIER	34,240.00
GUZMÁN, LEONEL	34,240.00
GUZMÁN, RUBÉN	42,285.33
HEREDIA, CESAR AGUSTÍN	34,240.00
ITURRALDE Y VALDÉS, SOPHIA LUZ	34,240.00
LUDUEÑA, YAMILA ALEJANDRA	34,240.00
MAGYAR, SOFÍA	34,240.00
MALDONADO, GRACIELA PATRICIA	34,240.00
MALDONADO, JOSÉ LUIS	34,240.00
MANZANELLI ZULEMA	26,294.29
MARTÍNEZ ALONSO, LUCIANA	34,240.00
MARTÍNEZ, LIVIO VICENTE	34,240.00
MELANO, GUILLERMO ARIEL	47,092.00
MENA, KARINA	34,240.00
MENCEGUEZ EDUARDO GUSTAVO	34,240.00
MOLINA ARIAS, FLORENCIA ÁNGELA	34,240.00
MOLINA SILVINA	17,120.00
MONTOYA, MARÍA JACQUELINA	37,840.00
MORALES, SUSANA MERCEDES	48,280.00
MORENO, NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	34,240.00
MOYANO, AYLÉN	37,480.00
MOYANO, LILIANA ELIZABETH	19,120.00
NIETO NELSON ARIEL	11,989.33
NOROÑA, DAVID ANDRÉS	34,240.00
ORTEGA, MAXIMILIANO EMMANUEL	34,240.00
PAVESE, ARIEL OMAR	34,240.00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	54,803.20
PÉREZ PEÑA DELGADO MARÍA JOSÉ	36,400.00
RACEDO, ISIDRO ANTONIO	45,040.00
RANNI, RAÚL RICARDO	34,240.00
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	37,696.00

Edoardo Quaino
 EDUARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
 JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
 Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rafael L. Perez
RAFAEL L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RIVA FABIÁN MATÍAS	21,280.00
ROCHA, OSCAR RAMÓN	34,240.00
ROCHA, LEONARDO	34,240.00
RODRÍGUEZ, MATÍAS LEMUEL	34,240.00
ROMERO; LUISA	43,096.00
ROSALES, AYLÉN	34,240.00
SÁENZ, ANA CLAUDIA	34,240.00
SANABRIA CANDELARIA	21,835.43
SÁNCHEZ, ALDO ARIEL	53,977.00
SÁNCHEZ, PATRICIA	84,000.00
SILVA, IGNACIO GASTÓN	34,240.00
SILVA, LUCIANA NOEMÍ	35,752.00
SITTONI, GRACIELA ESTELA	34,240.00
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	34,240.00
SOSA, MANUEL SERGIO	34,240.00
SUAREZ, LILIANA DEL VALLE	34,240.00
SUAREZ, NOEMÍ NORMA	34,240.00
TAPIA, CAROLINA SOLEDAD	34,240.00
TOLEDO, IVANA ANDREA	39,440.20
TORRES, LAURA VICTORIA	34,240.00
TRAICO, JAQUELINE BELÉN	34,240.00
URBANI, RODRIGO GABRIEL	36,893.56
VERA CAMPOS, LAUTARO LEONEL	34,240.00
VERDAGUER, MARÍA INÉS	41,735.20
VILLACORTA ANTONELLA	41,664.00
VILLALON EMILSE	34,240.00
AGUIRRES, MARIO	10,500.00
CARRAUD AMALIA	13,300.00
CASTILLO, BELÉN	4,200.00
CAZON DANIEL	20,000.00
VIDAL, BEATRIZ	21,350.00
GÓMEZ, YAGO	8,400.00

Eduardo Quaino
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserini
JORGE OMAR CASERINI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

VEGA, LORENA	2,800.00
CASTAGNINO, JESICA	5,600.00
DE LA ROSCIA , HUGO	15,400.00
SALAZAR NADIA	12,000.00
CRUZ ANDREA CAROLINA	5,600.00
GISBERT MARÍA LUISA	7,000.00
FRANCISCO FORESTALE	4,200.00
LUDUEÑA CARLOS	34,240.00
TOTAL BECAS A PAGAR	3,675,867.87

ARTÍCULO 2°: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: 1.3.05.02.1.12 Becas para capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

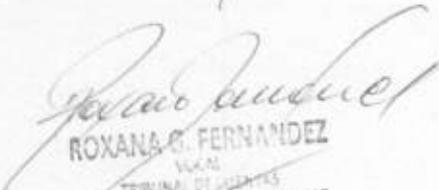
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO